

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931. — APARTADO 326
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima

Diputación Provincial, línea o fracción... 0,50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción... 1,00 —

Idem oficiales, línea o fracción... 0,80 —

Idem particulares... 1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN

Excmo. Sr. Vistas las Cartas municipales formuladas por los Ayuntamientos de Montijo (Badajoz), Roquetas de Mar (Almería), Cabezón de la Sal (Santander), Alborache, Rafeicofer (Valencia), Híjar (Teruel), Santa Marina del Rey (León), Valpalmas, Atea, Pradilla de Ebro (Zaragoza), Baños de Río Tobía (Logroño) y Villanueva de la Cañada (Madrid):

Resultando que en su formación se han cumplido los requisitos señalados y exigidos por los artículos 142 y siguientes del Estatuto Municipal:

Considerando que el Real decreto de 14 de Febrero próximo pasado dispone que cuando se solicite la aprobación de una Carta idéntica a otra anteriormente concedida a distinta Corporación municipal podrá ser aquella aprobada sin otro trámite que el de la correspondiente propuesta que elevará al Ministerio de la Gobernación, hallándose en este caso las reseñadas por su identidad con las aprobadas por los Reales decretos de 19 y 27 de Abril y 11 de Mayo del pasado año,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las Cartas municipales adoptadas por los Ayuntamientos que arriba se mencionan, sin más limitación que la de que la cobranza de los impuestos se ha de realizar, aunque con toda libertad en la elección, dentro de los métodos que señala el Estatuto y siempre que las exacciones que hayan de establecerse no estén en pugna con las contribuciones del Estado y con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento respecto de la Hacienda Pública.

De Real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Enero de 1926.

P. A.

MARTINEZ ANIDO

Señor Ministro de la Gobernación.

Gobierno Civil

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 12

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de glosopeda en el término municipal de El Pardo, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Establos de D. Angel Martín, D. Isidro del Val y D. Marcos González.

Zona declarada infecta: Dichos establos.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición del transporte de ellos, como no sea para el Matadero, y colocación de letreros en la zona declarada infecta que digan «glosopeda».

Madrid, 21 de Enero de 1926.

El Gobernador,
Manuel de Semprún

(Núm. 195)

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso administrativo.

Pleito número 7.719. — D. Manuel Navares Sierra, contra la Real orden

expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de Noviembre de 1925, sobre su separación del Cuerpo de Correos.

Pleito número 7.725. — D. Angel Sánchez Vera, contra la Real orden expedida por la Presidencia en 16 de Octubre de 1925, sobre escalafón.

Pleito número 7.729. — D. Gonzalo Herrera y Fernández, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 20 de Noviembre de 1925, sobre su ascenso a Comandante.

Pleito número 7.730. — D. José Díaz de Villegas, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra, en 15 de Octubre de 1925, sobre pase al Cuerpo de Estado Mayor.

Pleito número 7.732. — D. Eduardo Corbella Aleranz, contra la Real orden expedida por la Presidencia en 4 de Noviembre de 1925, sobre su separación del Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al pública para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de Enero de 1926.

El Secretario Decano,
Julio del Villar

(Núm. 169)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial de Madrid

Procedente del Juzgado del Hospital de esta Corte se ha seguido causa por el delito de lesiones, contra Francisco Pérez Caballero, en la que la Sección 3.ª de esta Audiencia Provincial, en su proveído de 12 de Enero actual, ha acordado la publicación de edictos en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber al perjudicado Ciriaco Espartosa Larraya, la consignación de la indemnización declarada a su favor en la sentencia dictada en la presente causa a los efectos de que comparezca para hacerse cargo de la misma.

Y en cumplimiento de lo mandado, para que sirva de notificación en forma a D. Ciriaco Espartosa Larraya, extiendo la presente para su inserción en los periódicos oficiales, que firmo en Madrid, a 13 de Enero de 1926.

El Oficial de Sala,
Ldo. Enrique Fonda

(Núm. 123)

(B.—113)

Juzgados de primera instancia

BUENA VISTA

Peréz Casanova (Francisco), de cuarenta y tres años, casado, perito mecánico, domiciliado últimamente en la Corredera Alta, número 18, segundo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, para responder de los cargos que se le hacen, en causa por coacción y estafa, instruida por el Juzgado de instrucción de Buenavista, contra el mismo y a favor del cual se ha inhibido este Juzgado.

Madrid, 20 de Enero de 1926.

El Secretario,
Juan León

(B.—93)

Román Arteché (Manuel) y López Cortés (José), naturales de Sevilla, de estado solteros, profesión jornalero y camarero, de sesenta y uno y treinta y nueve años de edad, y sin domicilios, procesados por estafa, sumario 702-925, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. León, con el fin de notificarles un auto por el que se les declara procesados y recibirles declaración indagatoria.

Madrid, 20 de Enero de 1926.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

El Juez,

Joaquín Díaz Cañabate

(B.—92)

Moreno Manzano (Soledad), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de dieciocho a veinte años, hija de Luis e Isabel, domiciliada últimamente en la calle de Pablo Iglesias, 2, Puente de Vallecas, procesada por hurto en causa número 297-925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Unzueta.

Madrid, 18 de Enero de 1926.

El Secretario,
Esteban Unzueta

(B.—99)

CENTRO

Pérez Hijarrubia (Eufemia), natural de Hontoria de Cerrato (Palencia), de estado viuda, profesión sus labores,

de cincuenta y seis años, hija de Eusebio y de Andrea, domiciliada últimamente en la calle de la Aduana, 46, procesada por hurto en sumario 1.009 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 20 de Enero de 1926.

El Secretario,

Ledo. Rafael L. de Pando

Cid

(B.—94)

García (Julián), natural de Grajua, de estado soltero, profesión repartidor, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle de la Luna, 19, procesado por hurto, bajo el número 940 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 20 de Enero de 1926.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Cid

(B.—96)

Gómez Pérez (Felipe), hijo de Francisco y de Amalia, natural de Madrid, de estado viudo, profesión encuadernador, de sesenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, sin domicilio fijo, procesado por hurto, sumario número 1.140 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para cumplir un acuerdo de la Superioridad en dicha causa.

Madrid, 16 de Enero de 1926.

El Secretario,

Ledo. Rafael L. de Pando

Cid

(B.—97)

Dorado García (José), hijo natural de Mercedes Dorado, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en la calle de la Flor, 1, procesado por hurto, sumario 843-925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 21 de Enero de 1926.

El Secretario,

Rafael L. de Pando

Cid

(B.—103)

Castilla Ariza (Rafael), natural de Málaga, de estado soltero, profesión broncista, de diecinueve años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en la calle de Argumosa, número 17, procesado por estafa, bajo el número 755-1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 26 de Enero de 1926.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Cid

(B.—136)

Delgado Cuesta (Eugenia), natural de Salmoral, de estado soltera, profesión sirvienta, de dieciocho años, hija de Santiago y de Teresa, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 38, procesada por hurto, bajo el número 272 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 20 de Enero de 1926.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Cid

(B.—95)

Uria Ránz (Julián), hijo de Pascual y de Tomasa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión encuadernador, de diecinueve años, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color bueno, domiciliado últimamente en la calle de Luis Cabrera, 25, bajo, procesado por hurto, sumario 828-925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López Pando, para hacerle un requerimiento en dicha causa.

Madrid, 21 de Enero de 1926.

El Secretario,

López Pando

Cid

(B.—102)

CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia interino del distrito del Congreso de esta Corte, en autos ejecutivos por el procedimiento sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de D. Ricardo Goizueta Díaz, contra D. Isaac y don Adolfo Merlo, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, las siguientes

Fincas:

Primera.—Tierra, que antes fué viña, en término de Valdepeñas, sitio llamado de Trebolá; ocupa una superficie de seis hectáreas, y linda: a Saliente, D. Carlos Merlo, hoy sus herederos; Sur y Norte, D. Isaac Merlo; Poniente, herederos de doña Antonia Merlo, hoy doña Manuela Merlo.

Segunda.—Un pedazo de tierra en el mismo término que la anterior, sitio Prados de Trebolá, de cuatro fanegas, o sean dos hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y cincuenta y ocho centiáreas, y linda: a Saliente, arroyo de las Cañadas; Sur, Eugenia Mejía; Poniente, herederos de don Vicente Merlo, y Norte, con el camino.

En término de Moral de Calatrava

Tercera.—Trozo de tierra que fué monte alto y hoy de pastos, en el sitio llamado Aguzaderas; ocupa una superficie de dos hectáreas, cincuenta áreas y sesenta centiáreas; linda: a Saliente, Poniente y Norte, con terrenos de D. José Jiménez; Sur, camino de las Aguzaderas.

Cuarta.—Trozo de tierra en Aguzadera, de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas; linda: Saliente y Norte, con D. José Jiménez; Sur, camino de la Aguzadera; Poniente, doña Sixta Arias.

Quinta.—Pedazo de tierra sita en término municipal de Valdepeñas, de trece áreas y treinta y una centiáreas, en el tramo segundo de la Encomienda de Corral Rubio, a la derecha del carril de la Atalayuela; con el que linda a Saliente; Norte, doña María de la Concepción Merlo; Poniente, tierra de la Encomienda, y Sur, D. Juan Mejía y hermanos.

Sexta.—Un pedazo de tierra en dicho término municipal de Valdepeñas, en el carril de la dehesilla, de haber cuatro hectáreas, ochenta y dos áreas, noventa y seis centiáreas; linda: a Saliente, con D. Vicente López; Sur, carril del pozo de las Serna; Poniente, herederos de D. Manuel Merlo, y Norte, carril de Santa María.

Séptima.—Un pedazo de tierra en dicho término de Valdepeñas, sitio cerro Majón, de una hectárea, veintiocho áreas, setenta y nueve centiáreas, y linda: por todos los vientos, con herederos de D. Vicente Merlo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de Febrero próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo que ha de servir de base para la repetida subasta será el siguiente:

Nueve mil cuatrocientas seis pesetas, la primera finca.

Novecientos cuarenta pesetas, la segunda.

Doscientas pesetas, la tercera.

Doscientas pesetas, la cuarta.

Catorce mil doscientas ochenta y cinco pesetas, la quinta.

Ciento cincuenta pesetas, la sexta.

Cuatrocientas veinte pesetas, la séptima.

Segunda. No se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de repetidos tipos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo ciento treinta y uno estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de Enero de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,

Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia interino,

Eduardo Ruiz

(A.—118)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el juicio ejecutivo seguido por D. Agustín Ferrer y Prats, como representante legal de su esposa doña María de la Encarnación Valles Carreras, contra don Claudio Estrado Giménez, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, diferen-

tes bienes muebles embargados al deudor, que han sido tasados en la cantidad total de dos mil ciento cuarenta y seis pesetas.

Cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Chamberí, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de primera instancia de Durango, el día veintitrés de Febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Primero. Que los aludidos bienes salen a subasta por la cantidad de dos mil ciento cuarenta y seis pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en metálico, por lo menos, el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que D. Ignacio Rentería es el depositario de los indicados bienes muebles, los cuales se encuentran en el domicilio que el demandado tiene en Amorebieta.

Dado en Madrid, a veintidós de Enero de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,

Antonio Aguilar

Elola

(A.—117)

Ventosa (Valentín), cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado en causa que se instruye con el número 629 de 1925, por estafa a Elena Méndez Amago.

Madrid, 20 de Enero de 1926.

El Secretario,

Antonio Aguilar

Elola

(B.—101)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría vacante, en el expediente promovido por D. Hilario Barcial Cuéllar, sobre que se declaren herederos abintestato de D. Rufino Bercial Cuéllar, al D. Hilario Bercial Cuéllar y a sus sobrinos D. Félix Bercial Sánchez y D. César, doña Luisa, doña Julia y doña Mercedes Bercial Vázquez, por el presente edicto se anuncia la muerte, sin testar, del causante D. Rufino Bercial Cuéllar, de sesenta y nueve años de edad, natural de Humanes (Madrid), hijo de Cipriano y Petra, que ocurrió en Illescas el día seis de Septiembre de mil novecientos veinticinco en estado de viudo de doña Eustasia Sira Pérez, el grado y parentesco de los que reclaman su herencia, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a ella comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a contar del siguiente en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en los sitios públicos de Humanes e Illescas, pueblos de la naturaleza y del fallecimiento, respectivamente, del causante.

Dado en Madrid, a catorce de Enero de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,

Antonio Aguilar

Elola

(A.—113)

Arrezabalega Lazcano (Felipa), domiciliada últimamente en la calle de Sagasta, número 14, comparecerá el día 1.º de Marzo próximo, a las diez y media de la mañana, ante la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, al objeto de que, como testigo, asista a las sesiones del juicio oral de la causa instruida con el número 447 de 1923, por estafa contra Antonio Romero Delgado; apercibida que, de no verificarlo, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 19 de Enero de 1926.

El Secretario,
Antonio Aguilar

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Zoilo Rodríguez

(Núm. 224) (B.—111)

Checa Casas (Samuel), natural de Toledo, hijo de Eugenio y Consuelo, de dieciocho años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, 15, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría vacante, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 11 del corriente año, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 21 de Enero de 1926.

El Secretario,
Antonio Aguilar

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Zoilo Rodríguez

(Núm. 230) (B.—112)

HOSPICIO

Cadierno Rodríguez (Jacinta), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veintinueve años, hija de Francisco y de Micaela, de estatura baja, pelo negro, color del rostro moreno, viste decentemente, domiciliada últimamente en la calle de Silva, 13, principal izquierda, procesada por estafa, en causa bajo el número 515 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. De Antonio, con el fin de notificarla un auto dictado por la Sala que decreta su prisión, y llevar a efecto ésta en la Cárcel de su sexo.

Madrid, 25 de Enero de 1926.

El Secretario,

José María De Antonio
Arcadio Conde

(B.—129)

HOSPITAL

García Sancho (Lino), natural de Riofrío de Riaza (Segovia), de estado soltero, profesión vaquero, de diecinueve años, hijo de Crispulo y Paula, domiciliado últimamente en la calle del General Zabala, 23, Prosperidad, procesado por estafa, sumario 370 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Argote, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Madrid, 14 de Enero de 1926.

El Secretario judicial,
P. S.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié

(Núm. 114) (B.—114)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa, se cita a la perjudicada Cándida Bravo Caballero, que vivió en la Glorieta de las Pirámides, 1, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 16 de Enero 1926.

El Secretario,
Juan Martos

V.º B.º

Dimas Camarero

(B.—98)

Ros Fuentes (Angeles), natural de Caravaca (Murcia), de estado soltera, profesión sirvienta, de veintitrés años, hija de Pascual y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle de Toledo, número 57, piso primero izquierda, de esta Corte, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, Secretaría de don José Torres; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicha procesada.

Madrid, 20 de Enero de 1926.

El Secretario,
Ldo. José Torres

(B.—106)

Rectificación

En el edicto publicado en este BOLETIN OFICIAL el día 25 del actual, señalado con el A. 100, procedente del Juzgado de instrucción de la Inclusa, de esta Corte, se dice: «Autos que insta D. Mariano Cabrelles y Arellano, contra doña Julia Seca y Güido», en vez de decir: «doña Julia Roca y Güido». Queda subsanado el error.

LATINA

Fernández Iglesias (Antonio), natural de Orense, hijo de Ramón y María, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, sin domicilio, procesado por hurto, sumario 690-924, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, Secretaría de don Juan García Inés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 21 de Enero de 1926.

El Secretario,
Juan García

José Temes

(B.—107)

PALACIO

Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada con fecha 15 de Octubre último, se ha acordado conferir traslado de la demanda de mayor cuantía formulada, previa declaración de pobreza, por D. Modesto Catalá y Alonso, sobre restitución de la posesión de un terreno enclavado en la margen derecha del arroyo Abroñigal, indemnización de perjuicios y otros extremos, contra doña Concepción Holgado, como hija de D. Anto-

nio Holgado, y otros herederos del señor Conde de Belchite, y emplazar a los demandados, para que, en el término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, y no habiendo comparecido por providencia de 7 de los corrientes, se ha acordado hacerle un segundo emplazamiento, por término de cinco días, en la misma forma que el primero.

Y en su virtud se emplaza por el presente a doña Concepción Holgado, como hija de D. Antonio Holgado, para que, en el término de cinco días improrrogables, comparezca en los mencionados autos, personándose en forma; con la prevención que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 22 de Enero de 1926.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El señor Juez de 1.ª instancia,

Antonio Falcón

(C.—30)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en este día, en diligencias por lesiones de Félix Mesonero Roldán, de sesenta años de edad, soltero, jornalero, se cita a dicho Félix Mesonero Roldán, que tuvo su domicilio últimamente en la Quinta de los Pinos (Cuatro Caminos), para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 20 de Enero de 1926.

El Secretario,

Felipe González Bernabé

V.º B.º

Fernández Quirós

(B.—105)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa a D. Emilio Alvarez García, bajo el número 25 de 1925, se cita a Juan Sánchez Domenech, que tuvo su domicilio últimamente en la calle Mayor, número 72, y D. Francisco Pérez Casanovas, que le tuvo en la Corredera Alta, número 18, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración como testigos, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 22 de Enero de 1925.

El Secretario,

Felipe González Bernabé

V.º B.º

Fernández Quirós

(B.—104)

Segura Urbano (Francisco y Antonio), naturales de Teba (Málaga), de estado casados, profesión albañil y contratista, de treinta y siete y cuarenta y dos años, domiciliados últimamente en Sevilla, calle de Santa Lucía, número 13, procesados por estafa, en sumario número 100-925, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y emplazarles para ante la Excelentísima Audiencia de esta Corte; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de Enero de 1926.

El Secretario,
P. D.

José Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Fernández Quirós

(B.—91)

BADAJOZ

Sanabria Sánchez (Antonio) (a) «El Músico», de cuarenta y seis años, estado soltero, profesión comerciante, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Santiago de Cuba, vecino de Madrid, procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por tentativa de estafa, número 101 de 1925, comparecerá, ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Badajoz, a 16 de Enero de 1925.

El Juez de instrucción,
J. González Donoso

(B.—100)

COLMENAR VIEJO

Pérez de la Cruz (Gregorio), hijo de Gregorio y Candelas, natural de Hortaleza, de estado soltero, profesión vaquero, de diecinueve años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, viste traje de paño oscuro, alpargatas y gorra negras, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Curtidos, 9, procesado por lesiones en sumario número 417-925; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 20 de Enero de 1926.

El Secretario,
Ldo. Luis B. Sánchez

(Núm. 288)

(B.—87)

López Llinas Ricardo, de treinta y un años de edad, casado, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Lepanto, número 6, bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en causa que se instruye por amenazas de muerte a su esposa María García Galán, bajo el número 365-1925.

Colmenar Viejo, 13 de Enero de 1926.

El Secretario,
Ldo. Luis B. Sánchez

(Núm. 115)

(B.—109)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Señorita Palacios, cuyo actual paradero se ignora, que el día 21 de Octubre de 1925 acompañaba en un automóvil a María Antonia Orozco, comparecerá en este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, en término de diez días, bajo apercibi-

miento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar, para declarar en sumario número 222-1925, por el delito de daños en una bicicleta.

San Lorenzo del Escorial, 16 de Enero de 1926.

El Secretario,
P. S.

Manuel Martínez
(Núm. 181) (B.—88)

Juzgados municipales

INCLUSA

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado municipal del distrito de la Inclusa, a instancia de D. Modesto Polo, contra D. Eduardo Andrés, sobre pago de pesetas, se ha acordado se saquen en pública subasta los bienes muebles siguientes:

Un barguero madero castaño.
Un armario de luna.
Un cuadro al óleo «Un Nazareno», Escuela Sevillana.
Un mostrador de cinco metros por uno.

Cien marcos de talla varios tamaños.

Diez docenas de tubos de óleo, diferentes tonos, marca «Veinar».

Cuatro docenas de plumas estilográficas, marca «Consvay Estelas».

Un peso de platillos con sus pesas.

Cuyos bienes han sido tasados en la suma de mil quinientas pesetas, y se encuentran depositados en poder del demandado D. Eduardo Andrés, domiciliado en la calle del Carmen, número trece, tienda, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de los Estudios, número tres, principal, el día once de Febrero próximo, a las doce de su mañana, haciéndose constar que estos bienes salen por segunda vez a pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad total de la tasación, y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán, consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
J. Garrigues

V.º B.º
F. Gil

(A.—114)

EL ESCORIAL

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal, sobre lesiones de Polonia León Machuca, de esta vecindad, contra Petra Bodina (a) de los Machines, que estuvo últimamente domiciliada en Robledo de Chavela (Madrid), y cuyo paradero y domicilio en la actualidad se ignora, se ha dictado, con fecha 9 de Diciembre último, la sentencia cuya parte dispositiva y publicación, dicen literalmente así:

Fallo

Que debo condenar y condeno, una vez que sea firme esta sentencia, a la denunciada Petra Bodina, a la pena de quince días de arresto, conforme al caso 1.º del artículo 602 del vigente Código Penal, y a las costas gastos del presente expediente. Así por esta

mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes y Ministerio Fiscal, una vez publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Pío Leyva de León.—Con rúbrica.—Está el sello de este Juzgado.

Publicación

Leída y publicada fué la precedente sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, y propio día de su fecha, doy fe.—Antonio Martínez.—Con rúbrica.

Y para que sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sea notificada a Petra Bodina, de ignorado domicilio y paradero, expido la presente en El Escorial, a 19 de Enero de 1926.

El Secretario habilitado,
Antonio Martínez

El Juez municipal,
Pío Leyva de León

(Núm. 166) (B.—110)

PUENTE DE VALLECAS

En los autos de que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

Puente de Vallecas, veinticinco de Enero de mil novecientos veintiséis. Vistos los presentes autos de juicio verbal de desahucio por el señor don Eduardo Paracuellos, Juez municipal de este término, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Alfonso Vázquez González, mayor de edad, propietario e industrial, en concepto de apoderado de doña Joaquina González Ribas, domiciliado en la carretera de Valencia, número sesenta y dos; y de la otra, como demandada, doña Josefa Alvarez Berciano, también mayor de edad, de esta localidad, con domicilio en la calle de Don Pedro Bosch, número uno, cuarto principal, número siete, sobre desahucio del local tienda que tiene arrendada, por falta de pago de los alquileres correspondientes al mes de la fecha, a razón de cien pesetas al mes, costas y gastos,

Fallo:

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio intentado por don Alfonso Vázquez González, en la representación al ingreso expresado y, en su consecuencia, condeno con costas a la demandada doña Josefa Alvarez Berciano, a que dentro del término de quince días desaloje y deje a disposición libre del actor, bajo apercibimiento de lanzamiento, el cuarto tienda de la casa número uno de la calle de Don Pedro Bosch, esquina a la de la carretera de Valencia, con el número dos, de esta localidad. Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva habrán de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que sirva de notificación a la demandada, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, Eduardo Paracuellos.

Y habiendo sido publicada en el día de su fecha la anterior sentencia, expido para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la presente cédula en el Puente de Vallecas, a veintisiete de Enero de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Antonino Pérez Castrillón
(A. 115)

En los autos de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

Puente de Vallecas, veinticinco de Enero de mil novecientos veintiséis. Vistos los presentes autos de juicio verbal de desahucio por el señor don Eduardo Paracuellos, Juez municipal de este término, seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. Alfonso Vázquez González, mayor de edad, propietario e industrial, en concepto de apoderado de doña Joaquina González Ribas, domiciliado en la carretera de Valencia, número sesenta y dos; y de la otra, como demandada, doña Josefa Alvarez Berciano, también mayor de edad, de esta localidad, con domicilio en la calle de Don Pedro Bosch, número uno, cuarto principal, número siete, sobre desahucio del cuarto que habita, por falta de pago de los alquileres correspondientes al mes de la fecha, a razón de cuarenta pesetas al mes, costas y gastos,

Fallo:

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio intentado por don Alfonso Vázquez González, en la representación al ingreso expresada, y, en su consecuencia, condeno con costas a la demandada doña Josefa Alvarez Berciano, a que, dentro del término de ocho días, desaloje y deje a disposición libre del actor, bajo apercibimiento de lanzamiento, el cuarto principal, número siete, de la casa número uno de la calle de Pedro Bosch, esquina a la de la carretera de Valencia, de esta localidad.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva habrán de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que sirvan de notificación a la demandada, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y habiendo sido publicada en el día de su fecha la anterior sentencia, expido para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la presente cédula, en el Puente de Vallecas, a veintisiete de Enero de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Antonino Pérez
(A.—116)

Juzgados militares

MADRID

Don Bernardo González Gómez, Alferez de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que, por pérdida del nombramiento de escribiente de la Armada, expedido a favor de D. Luis Beltrá del Castillo, se sigue en la Jurisdicción de Marina, en la Corte, hago saber:

Que comprobado el extravío del documento mencionado, se declara éste nulo, sin valor ni efecto alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de instrucción de esta Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de la regla 4.ª de la Real orden de 15 de Junio de 1918.

Madrid, 13 de Enero de 1926.

El Secretario,
Emilio López
El Juez instructor,
Bernardo González
(Núm. 92)

CEUTA

Robles de las Heras (Manuel), hijo de Domingo y de Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión intérprete, de veinticuatro años de edad, estatura 1'710, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poblada, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la *Gaceta de Madrid*, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, a 11 de Enero de 1926.

El Teniente Juez instructor,
Florencio R. Valdés
(Núm. 197) (B.—108)

Ayuntamientos

EL PARDO

Incluidos en el alistamiento de este Real Sitio, con arreglo al caso 5.º del artículo 96 de la Ley, los mozos Francisco Prieto Alvarez, hijo de José y de Estrella; Mariano Luis Benito Brea, hijo de José y Concepción; Rafael Antonio Lorenzano Galán, hijo de Diego y Francisca; Lorenzo Arroyo Hernando, hijo de N. y de Catalina, y Gregorio Sanz Sanz, hijo de Florencio y María, e ignorándose su actual paradero, se les cita por medio de la presente para la rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración y clasificación de soldados, cuyos actos tendrán lugar en esta Sala Consistorial, los días 31 del actual, 14 de Febrero y 1 de Marzo próximos; advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

El Pardo, Enero de 1926.

El Alcalde,
Angel Hurtado
(Núm. 144)

TORREJON DE ARDOZ

Ignorándose el paradero del mozo Eduardo García Gabarre, hijo de Ricardo y Dolores, que nació en esta villa el día 12 de Diciembre de 1905, y se halla comprendido en el alistamiento de mozos para el reemplazo del presente año con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento, se le cita por el presente a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 31 del corriente, 14 de Febrero y 7 de Marzo, a las nueve de la mañana, respectivamente; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio consiguiente.

Torrejón de Ardoz, a 18 de Enero de 1926.

El Alcalde,
Luis Fernández
(Núm. 142)

ORIA Y GALÍNDEZ

JOYERIA Y PLATERIA
Calle del Clavel, 8, Madrid

MADRID
IMPRESA PROVINCIAL
P.º del Doctor Esquerdo, 70.-T. 1924 S.